

3.º Contra la presente Resolución se podrá interponer por los interesados, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

ANEXO

Rectificación de errores materiales

Corrección de servicios efectivos

Donde dice: «Martín Posadas, María Dolores. 32-2-0», debe decir: «31-6-0».

Donde dice: «Pérez Quirós, Francisco. 12-6-5», debe decir: «15-6-8».

Donde dice: «Carmona Montoya, Celia. 9-10-16», debe decir: «14-1-16».

Donde dice: «Pérez Andrés, Angel. 12-5-0», debe decir: «11-3-17».

Donde dice: «Pérez Martí, María del Carmen. 11-2-0», debe decir: «11-3-0».

Donde dice: «Callon Domínguez, Juan Manuel. 9-1-0», debe decir: «7-9-0».

Donde dice: «Medina Gómez, José Antonio. 8-2-0», debe decir: «8-6-0».

Donde dice: «San Rafael Bacas, Francisco. 8-2-0», debe decir: «8-3-0».

Donde dice: «Márquez Carrera, Ernesto José. 0-0-0», debe decir: «6-5-16».

Donde dice: «Situación administrativa S.A.», debe decir: «E.V.».

Donde dice: «Cabanas Anido, Jesús. 6-6-30», debe decir: «6-4-0».

Donde dice: «Díaz Carbonell, Manuel. 30-9-19», debe decir: «34-5-0».

Donde dice: «Carcellé Castella, Mariano. 26-4-0», debe decir: «9-6-0».

Donde dice: «Samper Reverte, Juan Miguel. 5-6-0», debe decir: «7-7-15».

Donde dice: «Piñana Comi, Alfredo. 4-6-0», debe decir: «7-5-0».

Corrección de nombre, apellido y fecha de nacimiento

Donde dice: «García Gressi, José Luis», debe decir: «García Gressi, José Luis».

Donde dice: «Mulera Mula, Juan», debe decir: «Mulero Mula, Juan».

Donde dice: «Samper Reverte, Juan Manuel», debe decir: «Samper Reverte, Juan Miguel».

Funcionarios que no aparecieron en la relación circunstanciada

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Total servicios efectivos			Fecha ingreso en el Cuerpo	Servicios efectivos en el Cuerpo			Situación administrativa	DNI
		A.	M.	D.		A.	M.	D.		
Eizaguirre Berra, Elena	26-6-1948	15	—	29	1-7-1973	4	—	—	SA	
Basterrechea Balenciaga, Pedro	17-9-1930	10	3	—	1-7-1973	4	—	—	SA	15.102.251
Ecenarro Iribar, María Rosario	18-10-1946	7	4	—	1-7-1973	4	—	—	SA	72.412.673
Caravaca Martínez, Manuel	29-5-1949	6	9	—	1-7-1973	4	—	—	SA	
Urtizbere Izquierdo, María Jesús	27-6-1946	6	4	—	1-7-1973	4	—	—	SA	
Rubert Gómez, Eduardo	28-6-1945	6	2	—	1-7-1973	4	—	—	SA	
Pérez Aramendi, Manuel	18-12-1935	8	—	—	1-7-1973	4	—	—	SA	
Varela García, Luis	13-9-1915	4	10	—	1-7-1973	4	—	—	SA	32.212.655

29793 RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de las Cofradías de Pescadores del Organismo autónomo AISS, referida al 1 de julio de 1977.

Vistas las reclamaciones presentadas contra la Orden de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 8 de mayo de 1979, por la que se publicó la relación circunstanciada provisional de funcionarios de carrera, referida al 1 de julio de 1977, del Cuerpo de Técnicos de las Cofradías de Pescadores del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien resolver:

1.º Elevar a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de las Cofradías de Pescadores del Organismo autónomo AISS, referida el 1 de julio de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 1979.

2.º En cuanto a las reclamaciones formuladas contra la Orden de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 8 de mayo de 1979, los interesados recibirán individualmente la resolución motivada desestimatoria de las mismas.

3.º Contra la presente Resolución se podrá interponer por los interesados, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, recurso de reposición al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

29794 RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de las Cofradías de Pescadores del Organismo autónomo AISS, referida al 1 de julio de 1977.

Vistas las reclamaciones presentadas contra la Orden de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 8 de

mayo de 1979 por la que se publicó la relación circunstanciada provisional de funcionarios de carrera, referida al 1 de julio de 1977 del Cuerpo de Secretarios de las Cofradías de Pescadores del Organismo autónomo Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien resolver:

1.º Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores apreciados a la vista de las reclamaciones presentadas, la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de las Cofradías de Pescadores del Organismo autónomo AISS, referida al 1 de julio de 1977 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1979, con los datos consignados en el anexo de esta Resolución.

2.º En cuanto a las reclamaciones formuladas contra la Orden de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 8 de mayo de 1979, y que no aparecen resueltas en el anexo de esta Resolución, los interesados recibirán individualmente la resolución motivada desestimatoria de las mismas.

3.º Contra la presente Resolución se podrá interponer por los interesados, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

ANEXO

Corrección de nombres y apellidos

En la Orden de 8 de mayo de 1979:

Donde dice: «Fernández Traspalacios, Luis», debe decir: «Fernández Traspalacios, Luis».

Corrección de la fecha de nacimiento (día, mes y año)

En la Orden de 8 de mayo de 1979:

Donde dice: «Sánchez Vázquez, Pastor. 28-6-1912», debe decir: «28-6-1911».

Donde dice: «Díaz García, Pedro. 1-2-1924», debe decir: «1-2-1923».